

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Sociología de la Educación	2	-
Arte de Canarias I	2	-
Taller de Manualidades	2	-
Taller de Expresión Plástica I	2	-
Tercer curso:		
Psicosociología II	3	-
Música II	3	-
Historia II	3	-
Didáctica de las Ciencias Sociales II	3	-
Prácticas de Enseñanza	4	-
Didáctica de la Lengua y Literatura	3	-
Historia del Arte	3	-
Geografía e Historia de Canarias	4	-
Optativas (elegir una asignatura):		
Religión II	2	-
Preescolar II	2	-
Educación Especial II	2	-
Ecología y Educación	2	-
Didáctica de la Música	2	-
Didáctica de las Ciencias Experimentales	2	-
Arte de Canarias II	2	-
Inglés II	2	-
Taller de Expresión Plástica II	2	-

18979 RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la homologación de la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de la Universidad de las Islas Baleares:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que ha continuación se transcribe:

Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, en orden a la inclusión en el plan de estudios vigente en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, de las asignaturas de Lengua, Literatura y Cultura Catalanas, de forma que se adecue a la Ley de Normalización Lingüística de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 apartado 4.b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de abril de 1990, ha resuelto:

Homologar la modificación, propuesta por la Universidad de las Islas Baleares, para el plan de estudios de sus Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, que quedará estructurado como figura en el anexo.

ESPECIALIDAD DE CIENCIAS

Primer curso

Catalán y su didáctica	3
Lengua castellana y su didáctica	3
Matemáticas y su didáctica	3
Educación física	2
Expresión plástica	3
Pedagogía	3
Psicología	3
Química	3
Trabajos manuales	2

Segundo curso

Biología	3
Catalán II	3
Física	3

Clases
Teóricas
Semanales
Horas

Formación musical	3
Matemáticas	3
Pedagogía	3
Prácticas	-
Psicología	3
Literatura catalana y su didáctica	3
Didáctica del catalán	1

Tercer curso

Didáctica y Ciencias Naturales	2
Didáctica Física y Química	2
Didáctica Matemáticas	2
Geología	3
Matemáticas	3
Optativa	3
Pedagogía	3
Prácticas	-
Medio y cultura catalanas	3

ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES

Primer curso

Catalán y su didáctica	3
Lengua castellana y su didáctica	3
Matemáticas y su didáctica	3
Educación física	2
Expresión plástica	3
Geografía II	3
Pedagogía	3
Psicología	3
Trabajos manuales	2

Segundo curso

Catalán II	3
Formación musical	3
Geografía	3
Historia	3
Historia del Arte	3
Pedagogía	3
Prácticas	-
Psicología	3
Literatura catalana y su didáctica	3
Didáctica del catalán	1

Tercer curso

Didáctica de las Ciencias Sociales	3
Geografía III	3
Historia	3
Filosofía de la educación	3
Optativa	3
Pedagogía	3
Prácticas	-
Sociología de la educación	3
Medio y cultura catalanas	3

ESPECIALIDAD DE FILOLOGIA

Primer curso

Catalán y su didáctica	3
Lengua castellana y su didáctica	3
Matemáticas y su didáctica	3
Educación física	2
Expresión plástica	3
Lengua francesa o inglesa	3
Pedagogía	3
Psicología	3
Trabajos manuales	2

Segundo curso

Lengua castellana y su didáctica II	3
Catalán II	3
Formación musical	3
Lengua francesa o inglesa	3
Literatura castellana y su didáctica I	3
Pedagogía	3
Prácticas	-
Psicología	3
Literatura catalana y su didáctica	3
Didáctica del catalán	1

	Clases Teóricas Semanales Horas
<i>Tercer curso</i>	
Catalán III	3
Didáctica idioma	2,45
Literatura castellana y su didáctica II *	3
Literatura catalana II y su didáctica *	
Lengua francesa o inglesa	2,45
Lengua castellana y su didáctica III	3
Literatura francesa o inglesa	2
Pedagogía	2,45
Sociología de la educación	3
Prácticas	3
Medio y cultura catalanas	2,45

* Opativas: a elegir una de las dos.

ESPECIALIDAD DE PREESCOLAR

<i>Primer curso</i>	
Catalán y su didáctica	3
Desarrollo físico del niño	3
Lengua castellana y su didáctica	3
Matemáticas y su didáctica	3
Educación física	2
Expresión plástica	3
Pedagogía	3
Psicología	3
Trabajos manuales	2
<i>Segundo curso</i>	
Catalán II	3
Didáctica Lengua y Matemáticas	3
Expresión corporal	3
Formación musical	3
Pedagogía	3
Prácticas	3
Psicología	3
Psicología del preescolar	3
Literatura catalana y su didáctica	3
Didáctica del catalán	1
<i>Tercer curso</i>	
Didáctica prelectura y preescritura	3
Expresión plástica	3
Formación musical	3
Optativa	3
Organización y función del parvulario	3
Pedagogía	3
Prácticas	3
Sociología de la educación	3
Medio y cultura catalanas	3

RELACION DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

1. Antropología.
2. Comentario de textos.
3. Cultura popular catalana.
4. Dibujo didáctico.
5. Didáctica del ciclo medio e inicial.
6. Didáctica de la lectoescritura.
7. Ecología y su didáctica.

8. Estadística.
9. Ética.
10. Expresión teatral.
11. Literatura infantil y su didáctica.
12. Literatura siglo XX.
13. Organización laboratorio.
14. Pedagogía terapéutica.
15. Plástica teatral.
16. Psicopatología infantil y juvenil.
17. Puericultura.
18. Técnicas de expresión musical.
19. Teoría política.
20. Zoología y su didáctica.
21. Doctrina católica y su didáctica.
22. Historia educación países catalanes.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1990.-El Rector, P.S.R., Miguel Coca Payeras.

18980 RESOLUCION de día 21 de mayo de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares por la que se hace pública la homologación de la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, sita en Palma de Mallorca, adscrita a dicha Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que ha continuación se transcribe:

Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad de las Islas Baleares, en orden a la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, sita en Palma de Mallorca, adscrita a dicha Universidad (homologado por Acuerdo de este Consejo de fecha 28 de julio de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1989); y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 apartado 4.b y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de abril de 1990, ha resuelto:

Homologar la modificación solicitada por la Universidad de las Islas Baleares, para la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Palma de Mallorca, cuyo plan de estudios quedará estructurado como figura en el anexo.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Palma de Mallorca de la Universidad de las Islas Baleares

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Diplomado en Trabajo Social.
2. De primer ciclo terminal.
3. Duración en años académicos: 3.
4. Centro responsable de la organización del plan: Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de las Islas Baleares.
5. Carga lectiva global, en créditos: 253,4.
6. Créditos y tanto por ciento para la libre configuración de su currículum por el alumno: 25,4.
7. Se exige, o no, trabajo o examen fin de carrera: No.

Materias	Contenido	Créditos		Área de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	
OBLIGATORIAS				
Fundamentos de Derecho	Conocimiento de los conceptos, instituciones y normas del ordenamiento jurídico necesarios para el ejercicio del trabajo social en realidad balear y española.	7		Derecho Civil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Derecho Penal. Derecho Constitucional.
Derecho Administrativo	Principios y normas que regulan las relaciones con las Administraciones Públicas profundizando en las áreas específicas relativas a servicios sociales y de bienestar social.	7		Derecho Civil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Filosofía del Derecho, Moral y Política. Derecho Penal. Derecho Constitucional.